



Resolución de Asamblea Universitaria
n.º 004-2012-AU-UNAP
Iquitos, 09 de abril de 2012

VISTO:

El acta de la Asamblea Universitaria, de la sesión extraordinaria, realizada el 07 de abril de 2012, que acordó designar la Comisión de Seguimiento del Plan Operativo Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional, es un documento de gestión, en el cual se organiza el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2012, cuya responsabilidad de ejecución está a cargo de las autoridades y funcionarios de las distintas dependencias de la institución, estableciendo de esta manera un sistema de información coherente de las actividades operativas y presupuestales;

Que, el Plan Operativo Institucional, contiene un conjunto de actividades que debe ejecutarse en las distintas dependencias académicas y administrativas de la UNAP, en concordancia con los lineamientos normativos y de política institucional, en relación a la función académica de pre y post grado, de investigación y de proyección social;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria n.º 003-2012-AU-UNAP, del 09 de abril de 2012, se resuelve ratificar el Plan Operativo Institucional (POI – 2012) o Plan Anual de Funcionamiento, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, propuesto por el Consejo Universitario;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria del 07 de abril de 2012 acordó conformar la Comisión de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), para una ejecución eficiente y transparente del mismo, integrada por don Rodil Tello Espinoza, don Andrés Núñez Román, dona Zulema Sevillano Bartra, don Alberto Navas Torres, doña Rosario Bardales Arévalo, don Hyrum Núñez Pérez, don Luis Johnatan Ayala Reyes y don King Lee Semique Huari;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| ➤ Rodil Tello Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | Presidente |
| ➤ Andrés Oberti Núñez Román
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana | Miembro |
| Zulema Sevillano Bartra
Directora (e) de la Escuela de Postgrado | Miembro |
| Alberto Navas Torres
Docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de derecho y Ciencias Políticas | Miembro |
| ➤ Rosario del Pilar Bardales Arévalo
Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria
n.º 004-2012-AU-UNAP

- | | |
|--|---------|
| ➤ Hyrum Núñez Pérez
Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| ➤ Luis Johnatan Ayala Reyes
Estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| ➤ King Lee Semique Huari
Estudiante de la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist: AU,R,VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),Ofic.Grls.(12),Ofic.Ctls.(16),Rac.,Abast.,Cont.,Tes.,Leg.(5),Int.,(8),Upp,Archivo(4)
jevd.

PbTWb